

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2023/01/04
HORA DE GENERACIÓN:11:14:25
CONSECUTIVO:83011539502022-12-14

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:NO REGISTRADO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2022-12-14
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-01-04

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2023/01/04 11:11:50

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Q buscar en el menú

STORM Web > Estado Formularios

- STORM Web
- Formularios Electrónicos
- Estado Formularios
- Enviar Formularios
- Documentos Electrónicos
- Autorizaciones
- Certificados
- Reportes
- Terceros

Modalidad:
 Periodicidad:

Indicar la fecha de corte

Consulta

Archivo respuesta

Codigo de entidad: 11748

Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Fecha de Corte : miércoles, 14 diciembre 2022 00:00:00

Fecha de Recepcion : miércoles, 4 enero 2023 00:00:00

Fecha y hora de inicio : miércoles, 4 enero 2023 11:11:50

Fecha de Proceso : miércoles, 4 enero 2023 11:11:51

Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción

-- Procesado OK (1) --

=====

INFORMACION RECIBIDA CORRECTAMENTE

					Ver rmanentes	Número de Radicado ↑↓	Archivo respuesta
5						<input type="text"/>	Ver Archivo Respues ta
5							Ver Archivo Respues ta
53	2022-12-20	2023-01-11 09:33:45	Procesado correcto	Descarg ar			Ver Archivo Respues ta

20

⏪ ⏩ 1 2 3 4 ⏪ ⏩

Tipo Modalidad	53
Formulario	400
Moneda Informe	1
Entidad	11748
Fecha	2022/12/14
Periodicidad	0

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
8	FILA_8	H1D1	Estrategia Nacional para la Prevención del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres como Política, Compromisos y Obligaciones Asignadas al MADS; Minambiente está desconociendo sus obligaciones contempladas en el procedimiento P-M-PPA-05 Seguimiento de políticas. Minambiente no reconoce la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestre como política	Omisión de las funciones por parte del MADS, al no disponer y formular una política de prevención tráfico ilegal de especies silvestres que garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano, proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. (ni dio cumplimiento frente a las responsabilidades contempladas en la Estrategia contempladas para 2020).	Minambiente ajustará la versión de la Política de protección y bienestar animal, en su componente de fauna silvestre, en el cual involucrará los aspectos relacionados con la prevención y control al tráfico ilegal de las especies de fauna silvestre y posteriormente la presentará ante el Consejo nacional Ambiental, para que sea aprobada como una política nacional.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
9	FILA_9	H2	Expedición de la Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres: Inoportunidad por parte del Minambiente, de formular y expedir una Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres fuera del plazo de seis meses otorgado mediante el artículo 324 de la ley 1955 de 2019.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas al Despacho del Ministro y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, teniendo en cuenta que se incumplió el plazo establecido en el art. 324 de la Ley 1955 de 2019. Debilidades en la implementación de los procedimientos y procesos de gestión Formulación y Seguimiento de políticas ambientales.	en julio de 2022, la política de protección y bienestar animal fue aprobada al interior del MADS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco del comité directivo que tiene dichas funciones. Para la aprobación en el marco del consejo nacional ambiental se adelantará lo concerniente a la fauna silvestre, como lo señalada on el punto anterior.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
10	FILA_10	H3D2F1	Implementación del "Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre — PIFS": Minambiente ha suscrito 3 convenios con el IAVH (\$1.628.615.445), para el desarrollo e implementación del PIFS; a la fecha el portal adolece de información, funcionalidad y operatividad; incumpliendo desde 2009 en registrar la gestión del control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre.	La Alta Dirección del Ministerio (Ministro, Secretario General, Jefe OTIC, Director DBBSE han desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente del sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009; Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y más recientemente por la Ley 2153 de 2021.	El PIFS estará en funcionamiento en el primer semestre de 2023, y será alimentado directamente por las CAR. La Ley 2153 de 2021 exige la puesta en marcha de un sistema para el monitoreo y control del tráfico ilegal de fauna y flora, la cual fue socializada por el Viceministerio de Política. Se está gestionando los recursos para lograr su diseño y desarrollo.	El PIFS desplegado en el servidor de Minambiente.	El PIFS desplegado en el servidor de Minambiente.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
11	FILA_11	H6	Constitución del Comité Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres: Minambiente no constituyó el Comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres, generando incumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (Plan de Acción 2012-2020).	Incumplimiento de la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (Plan de Acción 2012-2020) en cuanto a la no constitución del comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.	Se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados CONALDEF para defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente, conformado por el Consejero Autoridades Ambientales a Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente quien lo preside, como estrategia para el control ilegal del tráfico de especies silvestres.	Mesas de trabajo con las Autoridades Ambientales para establecer las rutas de tráfico ilegal de especies silvestres. Presentación Informes con las rutas establecidas con las Autoridades Ambientales a Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente para la toma de decisiones.	Mesas de trabajo e Informe (Trimestral).	2	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/12/14	
Periodicidad	0	Ocasional

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
12	FILA_12	H7	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 1 de 2: Minambiente solo ha suscrito dos acuerdos internacionales, que no cubren al 100% las fronteras del país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	Después de 20 años del establecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres, solo se ha suscrito un acuerdo con Ecuador, que no cubre al 100% las fronteras que tiene el país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	En la agenda del Gabinete Binacional Perú - Colombia convocada por Cancillería, se oficializará la Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal formulada en 2019 en Leticia. Con Venezuela, en la reactivación de las relaciones binacionales este está agendado y la DBBSE estará atenta al llamado de la Cancillería.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direccione.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direccione.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
13	FILA_13	H8D4	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 2 de 2: Ausencia de regulación de los centros de atención para fauna marina por parte del Minambiente (Incumplimiento a obligaciones establecidas en Res 2064 de 2010 y procedimiento atención, valoración, tratamiento y destino final de especímenes de fauna silvestre por parte de Corpamag).	Resulta inadmisibles que Minambiente desconozca que el país cuenta con línea costera de 3.543 km y 892.118 km2 de aguas marítimas, para justificar la falta de normatividad y regulación en el establecimiento y funcionamiento de centros de atención de Fauna marina, por ende dichas zonas jurisdiccionales se presentan vulnerabilidad frente al tráfico ilegal de fauna marina silvestre.	Teniendo en cuenta que las CAR'S tiene competencia sobre la jurisdicción marina y la estrategia cuando se formuló no tenía en cuenta ese aspecto para la atención marina, actualmente es una necesidad, Minambiente revisará y ajustará la Resolución 2064 de 2010 para incluir el aspecto señalado en el tema de los CAVR y CAVS para fauna marina.	Propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	Una propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
14	FILA_14	H10D6	Costos de Mantenimiento de los Especímenes en los Centros de Atención y Valoración: Minambiente carece de información sobre los costos de mantenimiento diarios de los especímenes alojados en CAVs y CAVR, impidiendo que se cuente con información sobre el valor económico del tráfico ilegal de fauna silvestre y valor de referencia de la comparación de los diferentes costos de mantenimiento	Minambiente ha desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente el sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, específicamente sobre los costos de mantenimiento de los especímenes, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009. Ante la falta de funcionalidad del sistema, se evidencia que la información de costos unitarios no ha sido registrada.	Minambiente elaborará un estudio sobre los costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS, y los resultados de dicho estudio serán divulgados posteriormente a través del PIFS o de otro medio de divulgación.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
15	FILA_15	H11D7	Financiación de los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre: El incumplimiento al artículo 52 de la Ley 1333 de 2009 genera riesgo de desprotección del recurso fauna silvestre, con afectación de la biodiversidad en general, como parte de la riqueza de la nación.	El Gobierno nacional en cabeza del Minambiente no ha dispuesto los recursos para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestre, incumpliendo la responsabilidad establecida en el numeral 2 del artículo 52 de la ley 1333 de 2009.	Minambiente propiciará a través de la DBBSE espacios de capacitación para que las mismas apliquen a través de los fondos de financiación de proyectos ambientales a la financiación de estos, pero Minambiente no puede financiar gastos recurrentes.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	1	2023/01/04	2023/12/30	51		Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022). Las CAR'S tiene plena autonomía Art. 39 Ley 489 de 1998, en consecuencia, las CAR'S son las que crean, administran y manejan los CAVS, tienen facultades expresas para

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2022/12/14	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
16	FILA_16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H12	Sistema de Valoración de Daños Ambientales y Sistema de Valoración Económica de las Especies Afectadas por el Tráfico Ilegal: Minambiente no tiene desarrollado el sistema de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre ni sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal -diseñado en conjunto con Autoridades Ambientales	Incumplimiento por parte del MADS, frente a la estructuración de los sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, contemplado en la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres Plan de acción 2012-2020.	Dirección de Bosques con apoyo de la La Oficina de Negocios Verdes, desarrollará un estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	1	2023/01/04	2023/12/30	51	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)